CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE INDICA.
==========

RESOLUCIÓN Nº 704

CHILLAN VIEJO, 02/02/2015.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcadicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto Nº 625/23.01.2013 que establece subrogancias en la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 02/02/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
13577786-2	FERRADA MUÑOZ IVAN RAMON	25/02/2015	03/03/2015	5.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/AHM/lec.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper